

- Infracción: Tipificadas en los artículos: 64.4, 64.12, 68, 70 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, calificadas ambas como leves.

- Sanción: Multa de 60,1 a 3.005,06 euros.

- Obligaciones no pecuniarias: Reposición de la situación alterada a su estado originario así como indemnización por daños y perjuicios causados (coste real de los medios terrestres y aéreos empleados en la extinción de incendios).

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador.

- Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 30 de abril de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ACUERDO de 3 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación u formulación de cargos del procedimiento sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador, con expediente núm. GR/2010/279/G.C/CAZ, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 24 de marzo de 2010, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Expediente núm.: GR/2010/279/G.C/CAZ.

- Denunciado/a: Ángel Fernández García

- DNI/CIF: 27255976X

- Último domicilio conocido: C/ La Huerta, 62, Bajo, C.P.: 03559, Alicante.

- Infracción: Tipificada en los artículos: 77.7, 77.9, 82.2.b) y 83.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificada como grave.

- Sanción: Multa de 1.202 euros.

- Obligaciones no pecuniarias: Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un año.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador.

- Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 3 de mayo de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ACUERDO de 3 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Car-

gos del Procedimiento Sancionador, con Expediente núm. GR/2010/356/G.J. DE COTO/CAZ/ dictada por esta Delegación Provincial en fecha 30 de marzo de 2010, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Expediente núm.: GR/2010/356/G.J. DE COTO/CAZ.

- Denunciado: Jorge López Morales.

- DNI/CIF: 15471734W.

- Último domicilio conocido: C/ La Paz, 14, C.P.:18369, Villanueva de Mesía, Granada.

- Infracción: Tipificada en los artículos: 77.7, 77.9, 82.2.b) y 83.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificada como grave.

- Sanción: Multa de 601 euros.

- Obligaciones no pecuniarias: Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de 6 meses.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador.

Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la presente publicación.

Granada, 3 de mayo de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 27 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2009/392/AG.MA/FOR.

Interesado: Francisco Pérez Navarro.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del acuerdo en el que se concede la ampliación de plazo solicitado en el expediente sancionador AL/2009/392/AGMA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2009/392/AGMA/FOR.

Interesado: Francisco Pérez Navarro.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Infracción: Grave de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía.

Plazo: Quince días hábiles días para presentar alegaciones.

Almería, 27 de abril de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.